

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por don Ángel Gómez Fernández contra la empresa «Promociones Los Álamos Medinenses, S. L.», habiendo sido citado el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 23 de diciembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 8.363,25 euros en concepto de indemnización y 855 euros en concepto de salarios de tramitación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Promociones Los Álamos Medinenses, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7307

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 125/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 125/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Francisco González Couwenberg contra la empresa «Concar Desarrollos, Sociedad Limitada» e «Ingeniería Crooked Investemete, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por don Antonio Francisco González Couwenberg contra las empresas «Concar Desarrollos, S. L.» e «Ingeniería Crooked Investemete, S. L.», habiendo sido citado el FOGASA, y declarando improcedente el despido operado en fecha 31 de diciembre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 8.792,81 euros en concepto de indemnización y 1.407,75 euros en concepto de salarios de tramitación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las empresas «Concar Desarrollos, S. L.» e «Ingeniería Crooked Investemete, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7308

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 189/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 189/2008 (DEM 668/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marco Antonio Martín

Muñoz contra la empresa «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III. - PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.925,85 euros de principal más 192,58 euros de intereses y 192,58 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado, don Ramón Gimeno Lahoz.—El magistrado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Construcción, Promoción y Venta Hermanos Harillo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/7311

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 51/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Concepción Ruiz Ortuño contra don Javier Ruiz-Cotorro Santos, Jesús Fuentevilla Haro, «Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 51/2009 se ha acordado citar a don Javier Ruiz-Cotorro Santos y «Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de septiembre de 2009 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta, 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Javier Ruiz-Cotorro Santos y «Newpress Servicios Integrales de Comunicación, S. C.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/8048